SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA

OFICIO N° DFT/R/0044/2016
BITÁCORA: 29/DK-0013/01/16

Tlaxcala, Tlaxcala, 08 de Enero de 2016

MERCEDES DE LA ROSA FLORES
CARRETERA MIGUEL LIRA Y ORTEGA KM. 9.5 SAN FELIPE HIDALGO
90281 NANACAMILPA DE MARIANO ARISTA, TLAXCALA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 07 de Enero de 2016, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV; 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado ASERRADERO MERCEDES DE LA ROSA FLORES con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° DFT/R/0298/2010 de fecha 03 de Marzo de 2010, que cuenta con el código de identificación **T 29 021 ROF 001** ubicado en km. 9.5 DE LA CARRETERA MIGUEL LIRA Y ORTEGA C.P. 90280 Nanacamilpa de Mariano Arista Tlaxcala conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
25	694	718	14923499	14923523

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

LIC. RAMIRO VIVANCO CHEDRAUI

C.c.p. Ing. Julio Alberto Ramos Tenorio.- Delegado Federal de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- Presente

DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE TLAXCALA

RVC/EPR/HCG/DCS